

El estado del Cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana. Un estudio sobre cuestionarios autoadministrados

Adrián Jiménez Ribera¹, José Martínez Espasa², Aida Villalba Aparici³, Vicente Israel Triviño Carreño⁴, Eva Gadea Palonés⁴

¹Universidad católica de Valencia San Vicente Mártir. Personal en Formación de Profesorado Universitario. Referencia: FPU18/02661

²Comisario Principal-Jefe de la Policía Local de Gandía.

³Universidad de Valencia.

⁴Inspector de la Policía Local de Dénia.

Jiménez Ribera, A., Martínez Espasa, J., Villalba Aparici, A., Triviño Carreño, V. y Gadea Palonés, E. (2022). El estado del cuerpo de policía local de la Comunidad Valenciana. Un estudio sobre cuestionarios autoadministrados. *Revista Electrónica de Criminología*. 02-03. 1-20.

RESUMEN: Desde el año 2013, no existe en la Comunidad Valenciana ninguna base de datos que recopile información sobre la estructura y el funcionamiento de sus cuerpos de Policía Local. Ello conduce a una situación compleja, ya que el gobierno autonómico carece de información precisa sobre la situación de las comisarías locales valencianas, así como sus fortalezas y debilidades, lo que dificulta el desarrollo de medidas efectivas para su mejora. El objetivo del presente trabajo fue estudiar la evolución de tales organismos durante de la última década. La metodología utilizada consistió en un análisis de cuestionarios autoadministrados remitidos a todas las jefaturas de la Comunitat Valenciana durante los años 2014, 2015 y 2016, así como una comparación con las memorias anuales del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) del periodo 2007-2013. Los resultados revelaron que muchas comisarías valencianas contaban con plantillas limitadas y carencias en su financiación, así como un bajo grado de coordinación con otros organismos y una falta de planificación de su seguridad local.

PALABRAS CLAVE: seguridad local; policía local; Comunidad Valenciana; planificación de la seguridad; cuestionarios autoadministrados.

STATE OF THE LOCAL POLICE FORCE OF THE VALENCIAN COMMUNITY. A STUDY ABOUT SELF-ADMINISTERED QUESTIONNAIRES

ABSTRACT: Since 2013, there is no database in the Valencian Community to gather information about the structure and performance of the local police forces. This leads to a complex situation, since the autonomic government lacks accurate information about the profile of their local valencian police stations and their strengths and weaknesses, which difficulties the development of effective measures to achieve improvement. The aim of the present paper was to study the evolution of these institutions during the past decade. The methodology used consisted of an analysis of self-administered questionnaires which were replied by all the headquarters of the Valencian Community during 2014, 2015 and 2016, and a comparison with the yearly memories of the Valencian Institute of Public Security and Emergencies (IVASPE) from the 2007-2013 period. Results revealed that many valencian police stations had a limited staff and financing, as well as a low level of coordination with other institutions and a lack of security planning.

KEYWORDS: local security; local police; Valencian Community; security planning; self-administered questionnaires

FECHA RECEPCIÓN REC: 07/06/2021

FECHA PUBLICACIÓN REC: 23/08/2022

AUTOR/A CORRESPONDENCIA: Adrián Jiménez Ribera adrian.jimenez@ucv.es

SUMARIO: 1. Introducción 2. El diagnóstico del estado de la seguridad y la planificación de la seguridad local 3. Policía Local, bienestar y proximidad 4. Estudio 4.1 Objetivos 4.2 Metodología 4.2.1 Participantes 4.2.2 Instrumento 4.3 Procedimiento 4.4 Análisis de datos 5. Resultados 5.1 Medidas y estrategias de seguridad desarrolladas por la policía local en la Comunidad Valenciana 5.2 La colaboración y cooperación de los cuerpos de policía local en la Comunidad Valenciana 5.3 Planes Locales de Seguridad valencianos 6. Discusión y conclusiones. 7. Limitaciones

1. Introducción

En nuestro país, la gestión de la policía local y de las políticas municipales no suele fundamentarse en un análisis empírico previo que permita considerar todas aquellas variables que inciden sobre el bienestar de sus ciudadanos (Martínez-Espasa, 2016; Morell, 2017). En muchos municipios, la toma de decisiones sobre seguridad suele realizarse en base a criterios subjetivos, tales como ideales políticos, experiencias anecdóticas, influencia de los medios de comunicación y lobbies de presión, entre otros (Husain, 2007). Ello supone una situación preocupante, ya que la efectividad de las medidas de la Administración en materia de política criminal queda, en muchos casos, en manos del azar.

La efectividad de las estrategias de seguridad debe valorarse principalmente desde dos enfoques: por una parte, sus resultados preventivos y reductores de la delincuencia, y, por otra, su influencia sobre la percepción subjetiva de la ciudadanía (miedo al delito) (San Juan y Vozmediano, 2021). No se debe olvidar que la ciudadanía es el público objetivo fundamental de todo servicio público, por lo que todas las mejoras y recursos que apoyen a la policía deberían, en la mayoría de los casos, repercutir de forma directa o indirecta sobre el bienestar de los ciudadanos.

Para sortear tales limitaciones, diversos autores recomiendan incorporar el saber criminológico a la agenda municipal y al funcionamiento policial, de manera que el diseño de la política de seguridad urbana se respalde por datos empíricos contrastados y una planificación efectiva (p. ej., Husain, 2016; Jiménez-Ribera y Martínez-Espasa, 2020). Esto garantizaría la implementación de respuestas eficientes, duraderas y que optimicen al máximo los escasos recursos disponibles (San Juan y Vozmediano, 2021).

A pesar de ello, no existe en la Comunidad Valenciana ninguna base de datos que recopile datos que permitan analizar minuciosamente la estructura y funcionamiento de los cuerpos de Policía Local. En

consecuencia, el gobierno autonómico carece de información precisa sobre la situación actual de las comisarías locales valencianas, así como las fortalezas y debilidades de la institución en su conjunto, lo cual obstaculiza el desarrollo de medidas efectivas para su mejora (Martínez-Espasa, 2018).

El Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) es el centro de formación de referencia de la Generalidad Valenciana y clave de bóveda de la coordinación de las policías locales. En los años 2018 y 2019, desarrolló un proyecto de investigación dirigido a analizar del estado actual de la seguridad local de la Comunidad Valenciana desde una perspectiva policial. En este trabajo presentamos aspectos clave de su desarrollo y algunos de sus resultados.

En los siguientes apartados expondremos la importancia del diagnóstico y la planificación de la seguridad municipal, así como el papel que desempeñan las comisarías de policía local en esta labor como organismo de atención inmediata al ciudadano. Seguidamente desarrollaremos el contenido de nuestro estudio: analizaremos el funcionamiento de la seguridad municipal en la Comunidad Valenciana desde un enfoque focalizado en el Cuerpo de Policía Local y el diseño de Planes Locales de Seguridad. Finalmente, expondremos las principales implicaciones que supone tener en cuenta un marco analítico como el que incorporamos en la política criminal y la planificación de la seguridad.

2. El diagnóstico del estado de la seguridad y la planificación de la seguridad local

La literatura contemporánea indica que el diseño eficaz de planes y medidas de protección civil debe respaldarse por un diagnóstico previo sobre el contexto en el que se desarrolla la seguridad (Díez-Ripollés et al. 2017; Garrido et al., 2006; Medina, 2003) Este análisis previo sobre las condiciones del delito y las características y necesidades del territorio en el que se integran, se denomina «auditoría de seguridad local» (Dammert y Díaz, 2005; Husain, 2007; 2016) y constituye una garantía de que la toma de medidas se realiza bajo un enfoque empírico, alejado de la influencia de los medios de comunicación o los colectivos de presión (Martínez-Espasa, 2016).

Las propuestas más recientes de gestión de la seguridad urbana señalan, desde una perspectiva integradora, que la actividad policial debe encontrarse guiada por una labor de inteligencia que permita orientar de manera

eficiente los limitados recursos policiales (San Juan y Vozmediano, 2021). Destaca en este ámbito el modelo PANDA, formulado por Ratcliffe (2019), el cual postula que la mejora de la seguridad y el bienestar ciudadano no puede alcanzarse únicamente mediante el incremento de las patrullas de barrio. En su lugar, el diseño de medidas y estrategias de seguridad debe obedecer a un proceso de cinco pasos que componen su acrónimo –como apreciamos en la figura 1–: (1)

detección de los problemas existentes en un territorio geográfico, (2) análisis de las circunstancias detectadas (3) definición de estrategias –selección de acciones que permitan poner solución a los problemas analizados–, (4) desarrollo de estrategias –precisar cómo será, sus objetivos, marco de aplicación, personas responsables, etc.– y (5) asegurar los resultados –mediante la evaluación de los objetivos logrados y los beneficios alcanzados.

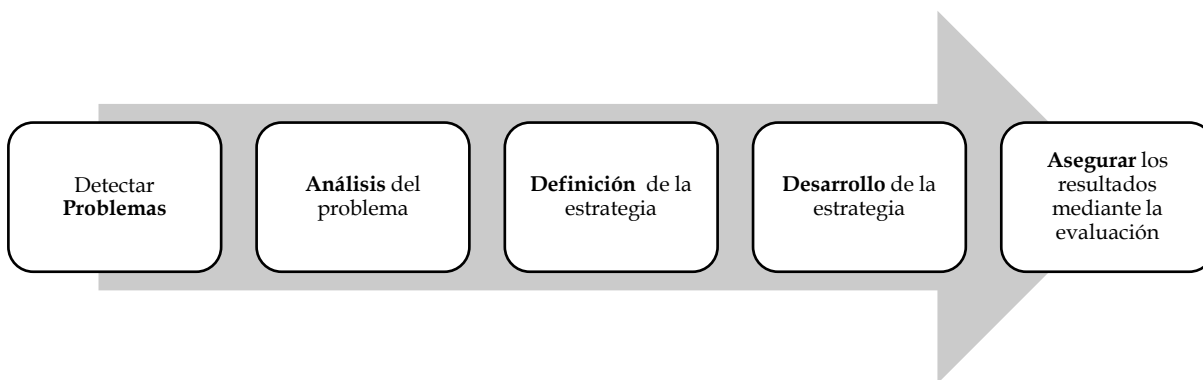


Figura 1. El modelo PANDA de Ratcliffe (2019). Fuente: Elaboración propia a partir de Ratcliffe, 2019, p. 28.

Si se cumplen íntegramente los pasos establecidos en el modelo PANDA con cada uno de los problemas de seguridad detectados, el resultado final supondría una base sobre la que elaborar un Plan Local de Seguridad, esto es, un instrumento municipal que permita ordenar y diseñar las actuaciones en materia de seguridad a partir del diagnóstico previo de la delincuencia municipal y sus factores conexos (Jiménez-Ribera y Martínez-Espasa, 2020; Santamaría et al., 2013). Ayudará a priorizar los ilícitos a abordar y facilitará el proceso posterior de evaluación de los resultados obtenidos por las intervenciones implementadas, así como los recursos necesarios para su funcionamiento (Ministerio del Interior de Ecuador, 2018).

Un aspecto que en ocasiones queda olvidado durante este proceso de diagnóstico del Plan Local de Seguridad –auditoría– es que no basta con conocer las tasas y circunstancias que rodean a la delincuencia. También se deben identificar los principales recursos humanos y materiales de los que disponen los actores municipales, ya que esto permitirá determinar sus fortalezas, limitaciones y las posibilidades de actuación en relación con los problemas y prioridades detectados (Husain, 2007). Es decir, no solo se deben conocer las acciones que desarrollan los responsables de seguridad pública y privada para responder a los problemas municipales,

sino también su funcionamiento y estructura interna, para poder maximizar sus resultados.

En la Comunidad Valenciana, los actores formales que participan en el mantenimiento de la seguridad local son: los cuerpos de Policía Local, los auxiliares de policía local en los municipios en los que subsisten, la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Generalitat Valenciana, el Cuerpo Nacional de Policía en las áreas urbanas, la Guardia Civil en las zonas rurales y los servicios de seguridad privada (Guillén, 2018). De todos estos cuerpos, la Policía Local es el actor que ha recibido una menor atención en la literatura científica, a pesar de que se trata del organismo más cercano a la ciudadanía y es el principal responsable de la resolución de los problemas cotidianos (Martínez-Espasa, 2016). Más aún, su funcionamiento puede incidir de manera significativa sobre el bienestar de la población (Pacheco, 2018), como seguidamente explicamos.

3. Policía Local, bienestar y proximidad

La policía de barrio, aquella más cercana a la ciudadanía, desempeña un rol trascendental en el mantenimiento del bienestar (Berenguer et al., 2001).

Diversos estudios sugieren que su actividad no solo repercute sobre la seguridad objetiva (la tasa de delitos de un determinado territorio), sino que también es importante para la seguridad subjetiva (la sensación de bienestar de los ciudadanos y la percepción que tienen sobre su seguridad) (Guillén, 2020). Un clásico ejemplo de ello lo observamos en el experimento de Newark (Police Foundation, 1981), el cual puso en evidencia que la presencia de policías a pie mejora la percepción de seguridad de la ciudadanía, a pesar de que los niveles de delincuencia, en términos objetivos, no se viesen alterados.

Durante las últimas décadas se ha intentado promover una transición en el modelo de funcionamiento de las fuerzas policiales, en aras de lograr una mayor eficiencia. Esto ha supuesto numerosos esfuerzos para abandonar la filosofía policial tradicional, fundamentada en la aplicación estricta de la ley y la represión del delito y avanzar hacia un sistema que estimule la cercanía y el compromiso con los ciudadanos (la denominada «policía de proximidad») (San Juan y Vozmediano, 2021). Guillén (2016) define dicha proximidad, dentro del modelo de policía comunitaria o de servicio público, como la predominancia de policías generalistas con buena formación, la descentralización de la toma de decisiones operativas, y la organización operativa que favorezca el contacto con el público. Se presupone que este modelo de proximidad policial ayudaría a dar respuesta a las críticas y demandas civiles, que exigen una mayor dedicación y atención de los servicios públicos a las preocupaciones locales, así como una actitud proactiva de entendimiento, más allá de las formalidades burocráticas.

La Policía Local ha dedicado grandes esfuerzos para implementar dicho modelo de proximidad ciudadana, lo que le ha ayudado a convertirse en una institución multidisciplinar, polivalente y funcional, capaz de acomodarse a la idiosincrasia del municipio y a la complejidad social (Martínez-Espasa, 2018). Esto tiene su reflejo legal en la modificación operada por la Ley 57/2003, que añadió una Disposición Adicional Décima a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local: “se potenciará la participación de los Cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad”. En la actualidad, diversos autores identifican como más prevalentes estas características de policía de proximidad en el Cuerpo de Policía Local (p. ej. Barcelona, 26 de junio de 2012a; Campos, 2015; Escalante, 2008).

Sin embargo, una de sus mayores limitaciones ha sido que, en este proceso de adaptación y cercanía a los habitantes del municipio, la toma de decisiones sobre su

gestión y el manejo de la seguridad local ha pasado, en muchos casos, a obedecer a decisiones espontáneas e intuicionistas (Recasens, 2007): decisiones de la alcaldía, presión de los vecinos, etc., lo cual puede afectar a su funcionamiento óptimo.

Uno de los primeros pasos hacia un servicio público de calidad debe ser el diseño de políticas y planes de actuación basados en datos objetivos y fiables, que refuercen el funcionamiento y la labor de la Policía Local en el espacio municipal, especialmente en lo que respecta a su proximidad y transparencia de cara a la ciudadanía (Martínez-Espasa, 2018). A pesar de ello, en la actualidad no existen muchos trabajos que analicen el funcionamiento de los cuerpos de Policía Local, así como las posibles vías para su optimización (Morell, 2017).

4. Estudio

4.1 Objetivos

El objetivo del presente trabajo fue estudiar las características de los cuerpos de Policía Local valencianos y su evolución a lo largo de la década 2007-2016.

4.2 Metodología

4.2.1 Participantes

La muestra se compuso por las 285 comisarías que integran el Cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana: 84 en la provincia de Alicante, 33 en Castellón y 168 en Valencia.

Su participación fue voluntaria, con una periodicidad anual. No todas las jefaturas cumplieron de manera rigurosa el envío íntegro de los datos durante los periodos analizados, de manera que la muestra varió a lo largo en los diferentes años. Esto queda retratado en el cuadro 1, el cual expone el número de cuestionarios al que tuvo acceso el equipo de investigación en el periodo 2014-2016. Tales datos se complementaron con los informes anuales del IVASPE del periodo 2007-2013.

La tasa de documentos remitidos decreció significativamente a lo largo del periodo 2007-2016, especialmente durante el final de la década de 2010. Es por ello que no se cuenta con datos de los últimos cinco años. Así, en el año 2017 tan solo respondieron 166 de los 285 cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana (un 58,2%), mientras que en 2018 fueron 192 (un 67,4%), lo cual impidió extraer datos que permitieran analizar las cuestiones planteadas a partir de entonces.

Cuadro 1. Recuento de cuestionarios autoadministrados de la Policía Local en los años 2014, 2015 y 2016.

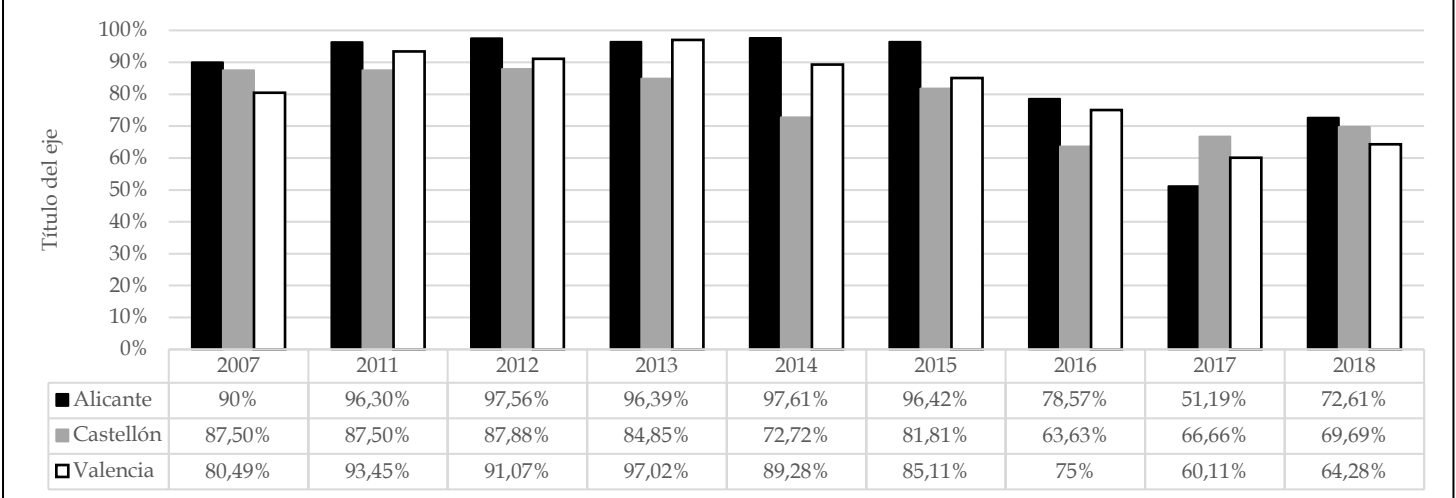
Año	2014		2015		2016	
Provincia	Municipios con PL que facilitan cuestionario	Municipios con PL que no facilitan cuestionario	Municipios con PL que facilitan cuestionario	Municipios con PL que no facilitan cuestionario	Municipios con PL que facilitan cuestionario	Municipios con PL que no facilitan cuestionario
Alicante	82	2	81	3	66	18
Valencia	150	18	143	25	126	42
Castellón	24	9	27	6	21	12
Total	256	29	251	34	213	72

Fuente: Elaboración propia.

La figura 2 muestra en mayor detalle la evolución del porcentaje de cuerpos de Policía Local que respondieron a los cuestionarios autoadministrados en el periodo comprendido entre 2007 y 2018. Conviene

matizar que en el año 2008 el IVASPE no realizó una memoria, y las de 2009 y 2010 no detallaron el porcentaje de cuestionarios remitidos.

Figura 2. Tasa de cuestionarios aportados por los Cuerpos de la Policía Local en el periodo 2007-2018



Fuente: Elaboración propia

4.2.2 Instrumento

El instrumento empleado fue un cuestionario ad hoc diseñado por el IVASPE para recoger información sobre el funcionamiento de los cuerpos de Policía Local valencianos, el cual es completado por las jefaturas de cada una de las comisarías municipales. Contiene 22 bloques divididos en múltiples subapartados que recogen información sobre las características del cuerpo de policía (estructura, tamaño y composición de la plantilla), el equipo disponible (armamento, parque móvil, equipo informático, telecomunicaciones, etc.) y las actuaciones realizadas durante el último año, entre otras cuestiones.

El presente trabajo se focalizó en el estudio de aquellas variables que aportaron una mayor información sobre las características y el estado de su funcionamiento de las comisarías: (1) tamaño y composición de la plantilla de policía, (2) dotación presupuestaria, (3) formación de la jefatura de policía, (4) tenencia de grupos especializados, (5) campañas preventivas, (6) medidas y estrategias específicas (7) funcionamiento de la junta local de seguridad y (8) actuaciones conjuntas y acuerdos con otras instituciones. No se analizaron los bloques relativos al equipo disponible en la comisaría ya que se apreció una relativa homogeneidad y estabilidad en la evolución de los distintos cuerpos, así como escasas repercusiones sobre su funcionamiento.

¹ A pesar de que el equipo de investigación también tuvo acceso a los datos aportados en los años 2017 y 2018, la ausencia de cuestionarios aportados fue tan relevante que no se pudieron extraer conclusiones estadísticamente significativas de los mismos, por lo que no se incluyeron en el presente estudio.

4.3 Procedimiento

En los años 2018 y 2019 el IVASPE desarrolló un proyecto de investigación dirigido a estudiar el estado actual de la seguridad local de la Comunidad Valenciana desde una perspectiva policial. Se realizaron dos labores principales: un análisis exhaustivo sobre la estructura y el funcionamiento de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y un estudio sobre los planes locales de seguridad desarrollados en la Comunidad Autónoma.

En la primera fase se analizaron los cuestionarios autoadministrados a todas las comisarías valencianas durante los años 2014, 2015 y 2016¹. El estudio y recogida de esta información ha sido tradicionalmente realizado por el IVASPE y la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias (AVSRE). El IVASPE exponía de manera pública los resultados de su análisis en memorias anuales, si bien dejó de realizar esta labor en el año 2013². Los informes con los datos utilizados para este trabajo fueron facilitados por la AVSRE y puestos en relación con la información disponible en informes anteriores.

Debido al carácter voluntario que tiene la elaboración de estos sondeos, no todas las jefaturas de Policía Local aportaron los cuestionarios completados a lo largo de este periodo (como se indicó en el punto 3.1). Asimismo, en algunos casos tampoco se proporcionó información

² Las memorias anuales se encuentran accesibles en el enlace siguiente (fecha de consulta 15/07/2021):

<http://www.justicia.gva.es/es/web/seguridad/memoria-anual>

exacta sobre ciertas variables, lo que generó incongruencias en algunos de los informes remitidos³.

Por último, con la mediación del IVASPE, uno de los miembros del equipo de investigación estableció un contacto telefónico individualizado con las jefaturas de cada uno de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de conocer si en su municipio se había implementado un Plan Local de Seguridad con sustento empírico. En caso afirmativo, se les solicitó que se remitiese una versión documentada del mismo, con el objetivo de analizarlo y compararlo con el resto de los planes valencianos.

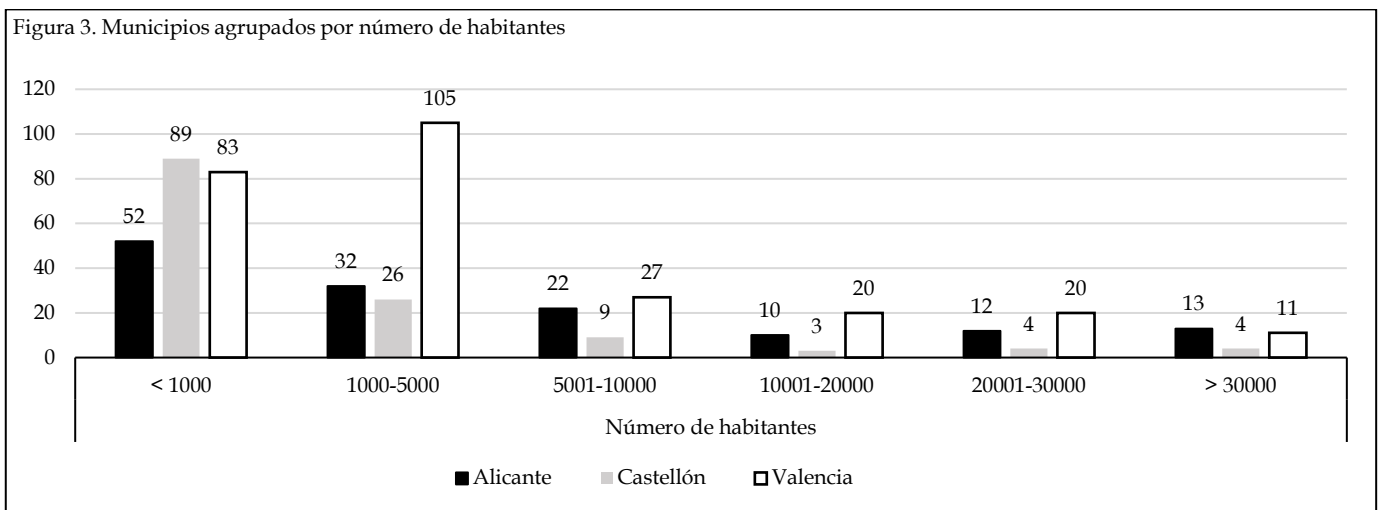
4.4 Análisis de datos

Se realizó un análisis estadístico descriptivo (frecuencias, medias, mínimos y máximos) de las ocho categorías anteriormente señaladas. El tratamiento estadístico de los datos se realizó mediante el programa SPSS (versión 22.0 para Windows).

Para el estudio de los planes locales de seguridad existentes en la Comunidad Valenciana, se analizó cualitativamente su estructura y características, así como su contenido, tomando como marco analítico los elementos del modelo PANDA de Ratcliffe (2019): presencia de un diagnóstico del estado de la seguridad, propuesta de estrategias en base a los problemas detectados, formulación de pasos para su desarrollo e implementación y, finalmente, una evaluación de los resultados obtenidos.

5. Resultados

La Comunidad Valenciana se compone por tres provincias con 541 municipios: Alicante posee 141, Castellón dispone de 135, y Valencia cuenta con 265. De acuerdo con los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística –INE–, el 70% de estas localidades no alcanza un padrón de 5.000 habitantes –un 41% tiene una cifra inferior a 1.000–, mientras que tan solo un 18% tiene un número de habitantes superior a los 10.000, como vemos en la figura 3.



Fuente: Elaboración propia.

Tan solo 285 municipios valencianos –algo más del 50%–, cuentan con una comisaría de policía local. Castellón es la provincia con la cifra más baja – el 24,4% de sus municipios–, mientras que Alicante y Valencia mantienen números algo más elevados y relativamente próximos –tasas del 59,6% y 63,4%, respectivamente–, como vemos en la figura 4. La cifra ha variado a lo largo de la última década, con una tendencia

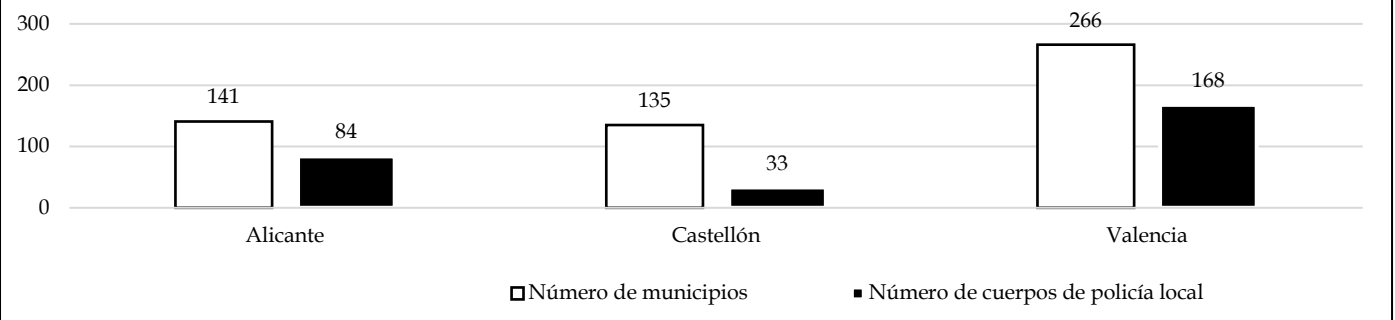
mayoritariamente creciente: en 2007, fueron 276 las localidades que contaban con una comisaría de policía local; en 2009 pasaron a ser 282, si bien el número decreció a 280 en 2010, y finalmente aumentó a 281 y 283 en 2011 y 2012, respectivamente. Finalmente, el número pasó a ser 284 en 2013, y se consolidó en 285 en 2014, una cifra que se ha mantenido hasta la actualidad.

³ Por ejemplo, comisarías que cuestionarios previos indicaron contar con una plantilla superior a 30 policías informaron en otros que tan solo disponían de un agente.

En los siguientes subapartados expondremos las características de estos cuerpos, así como la evolución de su funcionamiento durante la pasada década. Dividiremos los resultados del análisis en tres bloques:

características de los cuerpos de policía local valencianos, medidas y estrategias de seguridad desarrolladas, colaboración y cooperación de los cuerpos de Policía Local y Planes Locales de Seguridad.

Figura 4. Número de municipios y número de comisarías de policía local de la Comunidad Valenciana en la actualidad

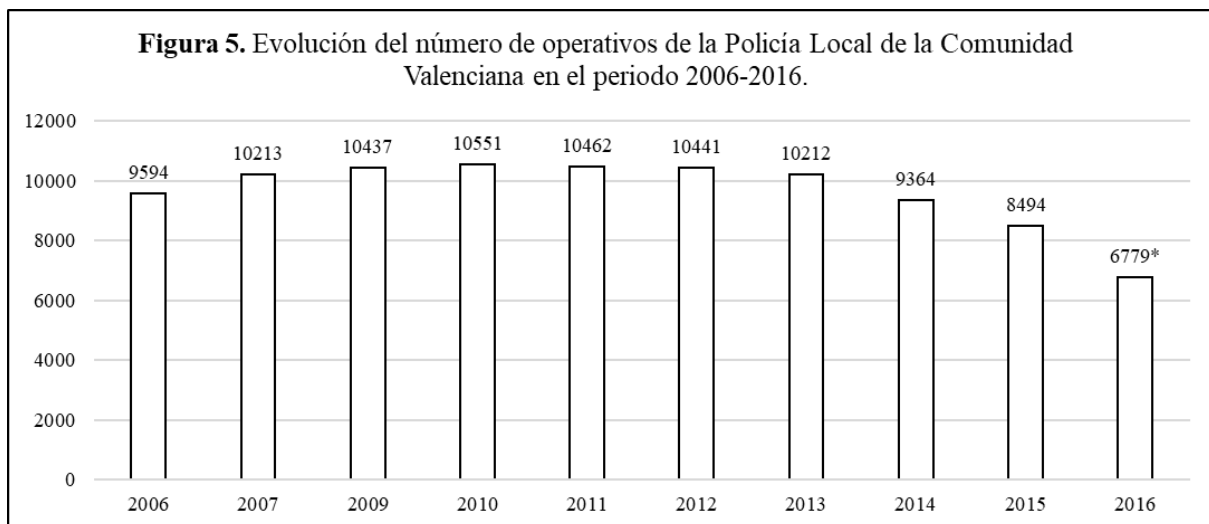


Fuente: Elaboración propia

Características de los cuerpos de Policía Local valencianos

Durante los últimos 15 años ha aumentado en 10 la cifra de municipios con una comisaría de policía local. Sin embargo, el número total de agentes en la Comunidad Valenciana no ha seguido un incremento proporcional,

sino que se ha reducido, especialmente a partir del año 2015, como se aprecia figura 5. Tal fenómeno se ha pronunciado todavía más a partir del año 2017 debido a las reformas legales acontecidas, las cuales han restringido la incorporación de agentes interinos en las plantillas.⁴



Fuente: Elaboración propia.

Muchas de las comisarías valencianas presentaron un bajo número de agentes, proporcional al tamaño de sus municipios: como se observa en la figura 6, en el año 2015 (el más reciente con mayor número de cuestionarios remitidos) el 50% de las policías locales

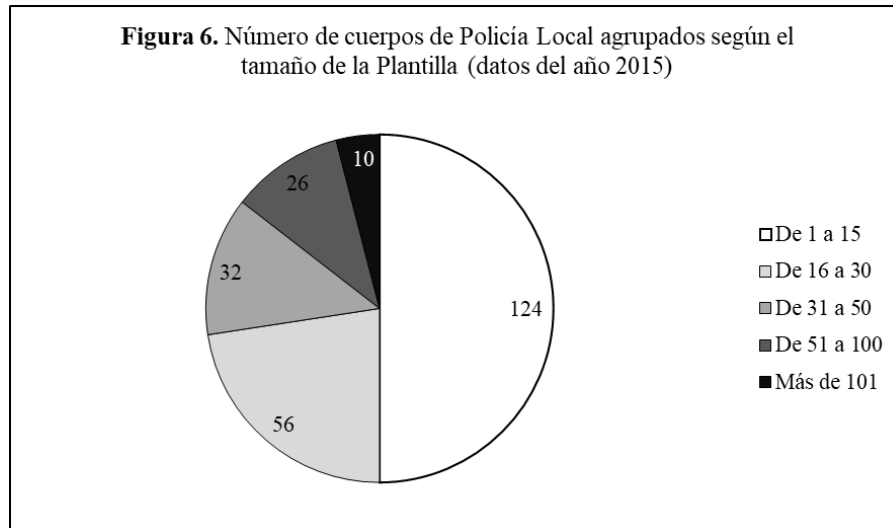
disponían de menos de 15 funcionarios, el 22,6% contaba con una cifra de entre 16 y 30, el 12,9% entre 31 y 50. En tan solo el 14% de los municipios la plantilla era mayor a los 50 policías locales. Conviene clarificar que de aquellos que poseían una plantilla inferior a los 15

⁴ Los datos de 2016 no deben tomarse como plenamente representativos del número real de operativos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, ya que debemos de recordar que el índice de cuestionarios remitidos en dicho año fue mucho menor que el de otros

periodos. No existen datos sobre el año 2008, ya que en este año el IVASPE no realizó un informe al respecto.

agentes, 51 cuerpos –el 20,6% del total de la muestra–, no superaban los cinco integrantes. Dicho de otra manera, una de cada cinco comisarías de Policía Local en la Comunidad Valenciana tenía una composición de

cinco agentes o menos, y en la mitad de los Cuerpos existentes la cifra no superó los 15.

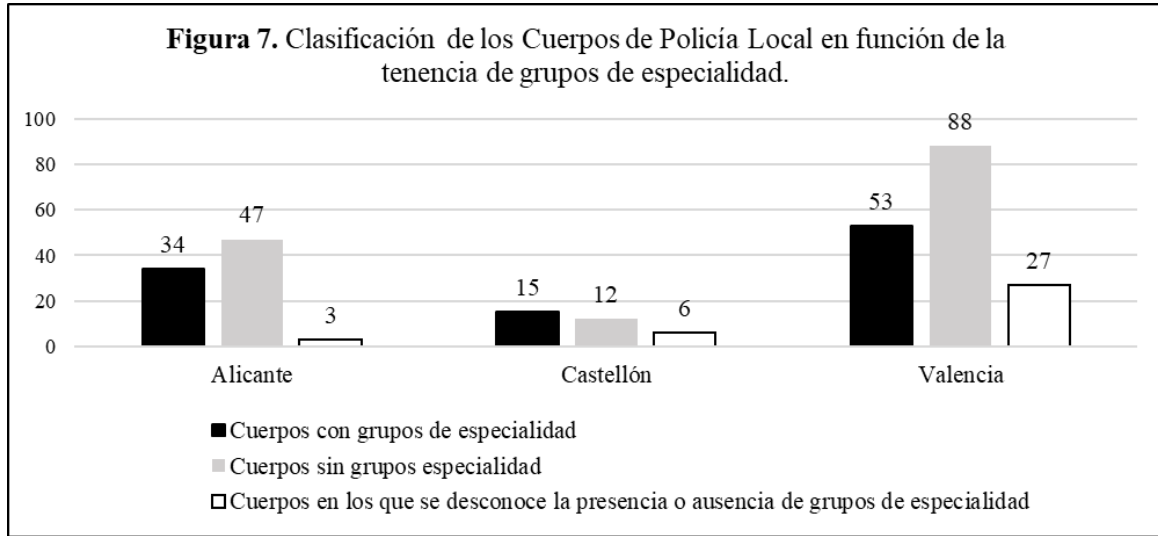


Fuente: elaboración propia

Debido al reducido personal, tampoco fue común la división y especialización de las funciones de muchos de los Cuerpos de Policía Local. Como vemos en la figura 7, tan solo en un 35,8% de las jefaturas de la Comunidad Valenciana (un total de 102), refirieron la tenencia grupos específicos destinados a tareas concretas y con una mayor especialización.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres en el Cuerpo de Policía Local valenciano, debemos señalar que este ha mantenido durante mucho tiempo una tradición principalmente masculina: en el año 2015, fueron 7426 varones el –78,4%– quienes integraban la totalidad del Cuerpo, frente a 1069 mujeres. Del mismo modo, la tasa de mujeres que ocupa la jefatura en los cuerpos de la policía local es todavía inferior: un 4,9% –tan solo 14 de las 285 comisarías.

El perfil de los altos mandos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana es el de profesionales con una formación avanzada. Predomina la tenencia de licenciaturas, diplomaturas, y grados universitarios, generalmente en Criminología. De acuerdo con los cuestionarios en los que figuran tales datos, el 58,5% de los jefes de policía dispone de, al menos, un título universitario. Por el contrario, la existencia de altos mandos con estudios inferiores al Grado de Formación Profesional es poco frecuente (un 14,9%): tales casos suelen darse principalmente en municipios con un número muy reducido de habitantes y en el que la escala ocupada por el jefe de policía es la básica (agente) o ejecutiva (oficial).



Fuente: elaboración propia

Por último, la dotación presupuestaria destinada por las alcaldías a sus correspondientes cuerpos de Policía Local es, en muchos casos, reducida, en ocasiones inferior al 1% del capital municipal total. Sin embargo, es difícil discernir un porcentaje exacto o su evolución a lo largo de la década aquí analizada, puesto que esta variable fue la menos respondida de los cuestionarios (en todos los años, aproximadamente solo la mitad de las jefaturas respondieron a este ítem). De entre los que sí proporcionaron los datos, se observó que la cuantía invertida en las policías locales, en promedio, podía oscilar entre un 5% y un 15% del presupuesto disponible del Ayuntamiento, sin variar sustancialmente de un año a otro.

En la provincia de Alicante, el porcentaje de dinero destinado todos los años fue cerca del 9,8% (el 27,4% de los municipios no aportan datos al respecto); en la provincia de Castellón fue del 10,2% (se desconocen los datos del 48,1% de sus localidades con Policía Local) y en la provincia de Valencia fue del 9,7% (información ausente en el 41,5% de sus cuestionarios). A partir de estos datos, podemos estimar que el promedio del presupuesto destinado a los cuerpos de Policía Local en el conjunto de la Comunidad Valenciana estuvo en torno a un 9,8% en el periodo estudiado.

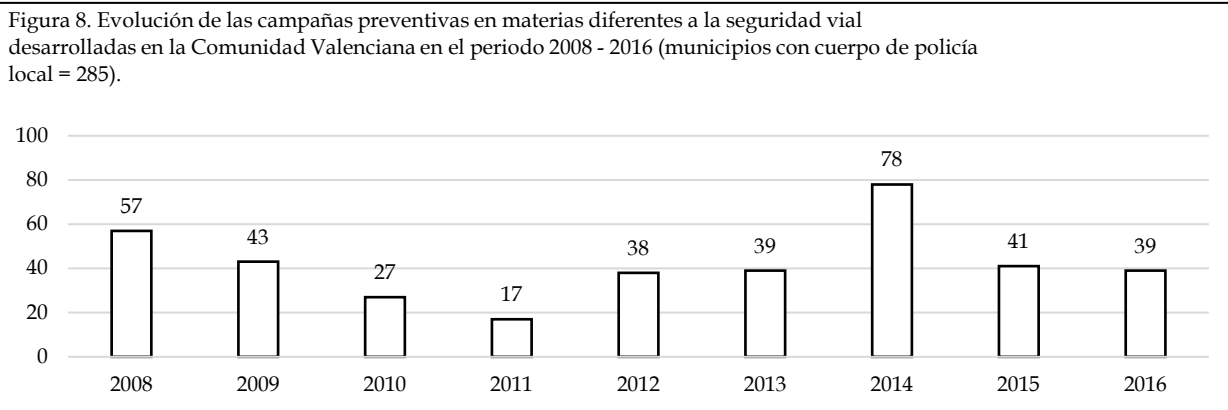
5.1 Medidas y estrategias de seguridad desarrolladas por la policía local en la Comunidad Valenciana

El número de planes preventivos en materia de seguridad vial ha aumentado desde 2007, llegando a

registrarse más de 200 medidas en 2016. De los cuestionarios aportados en el año 2015, un 67,43% de las localidades señaló que disponía de campañas para la mejora de la seguridad en carretera (68 en Alicante, 22 en Castellón y 108 en Valencia), como lo fueron el establecimiento de controles de alcoholemia y velocidad o estrategias para fomentar el uso de casco y cinturón, entre otros. Tan solo uno de cada cinco municipios (un 18,25%) reportó una total ausencia de dichos planes (en el resto de los casos no informaron acerca de si tenían o no).

Sin embargo, ocurre todo lo opuesto en campañas no relacionadas con el control y la vigilancia tráfico: los datos analizados destacaron que las policías locales no suelen contar planes preventivos en otros ámbitos de igual importancia, como lo es la prevención de los delitos contra el patrimonio (hurtos, robos, etc.), el tráfico y consumo de estupefacientes o el bullying.

Como observamos en la figura 8, el número de municipios con campañas en áreas distintas a la seguridad vial ha decrecido desde 2008 de manera que, en el último año aquí estudiado, tan solo el 14% de los municipios afirmó poseer campañas preventivas en áreas distintas a la seguridad vial (12 en la provincia de Alicante, 4 en la de Castellón y 25 en Valencia), frente a 209 municipios que señalaron no contar con tales estrategias (un 73,3%). Apreciamos además en el gráfico que, en el año 2014, se duplicaron el número de campañas preventivas, si bien descendieron prácticamente a la mitad dos años después.

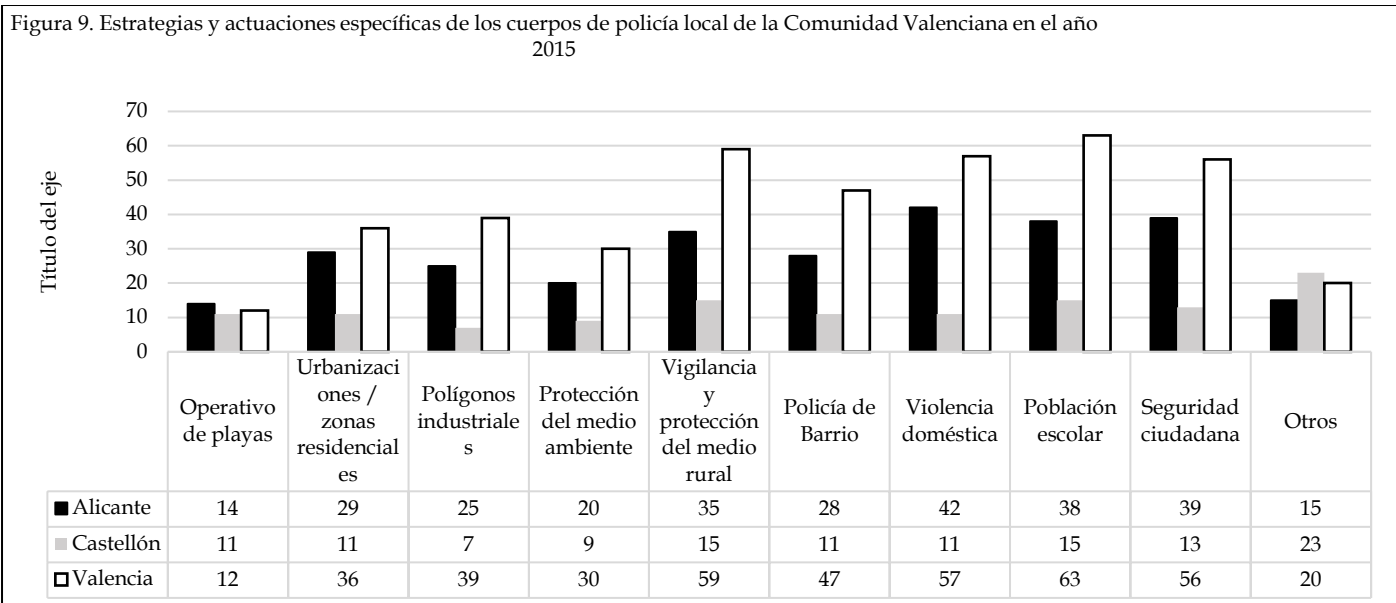


Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, durante este periodo muchas de las comisarías sí desarrollaron e implementaron otro tipo de estrategias o medidas más sencillas para abordar necesidades y áreas concretas. Los cuestionarios las agrupan en las siguientes categorías: operativo de playas, actuaciones en urbanizaciones o zonas residenciales, actuaciones en polígonos industriales, protección del medio ambiente, planes de vigilancia y protección del medio rural, policía de barrio, actuaciones en el ámbito de la violencia doméstica, actuaciones en la población escolar, planes de seguridad ciudadana y otros. Ahora bien, no quedan del todo delimitados los requisitos mínimos que deben reunir para ser consideradas como tal. En consecuencia, muchas de las acciones no se basaron en campañas minuciosamente planificadas, sino que tuvieron un alcance limitado y fueron adoptadas por los responsables políticos o las jefaturas en basa a criterios subjetivos o la influencia de grupos de presión (Martínez-Espasa, 2016).

El 58,6% de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana dispuso de al menos una de estas estrategias en áreas específicas, mientras que en el 29,1% no se implementó ninguna y en el 12,3% se desconocieron los datos acerca de su presencia o ausencia. Las más desarrolladas fueron en materia de población escolar (115 en total), violencia doméstica (109), seguridad ciudadana (108) y vigilancia y protección del medio rural (108).

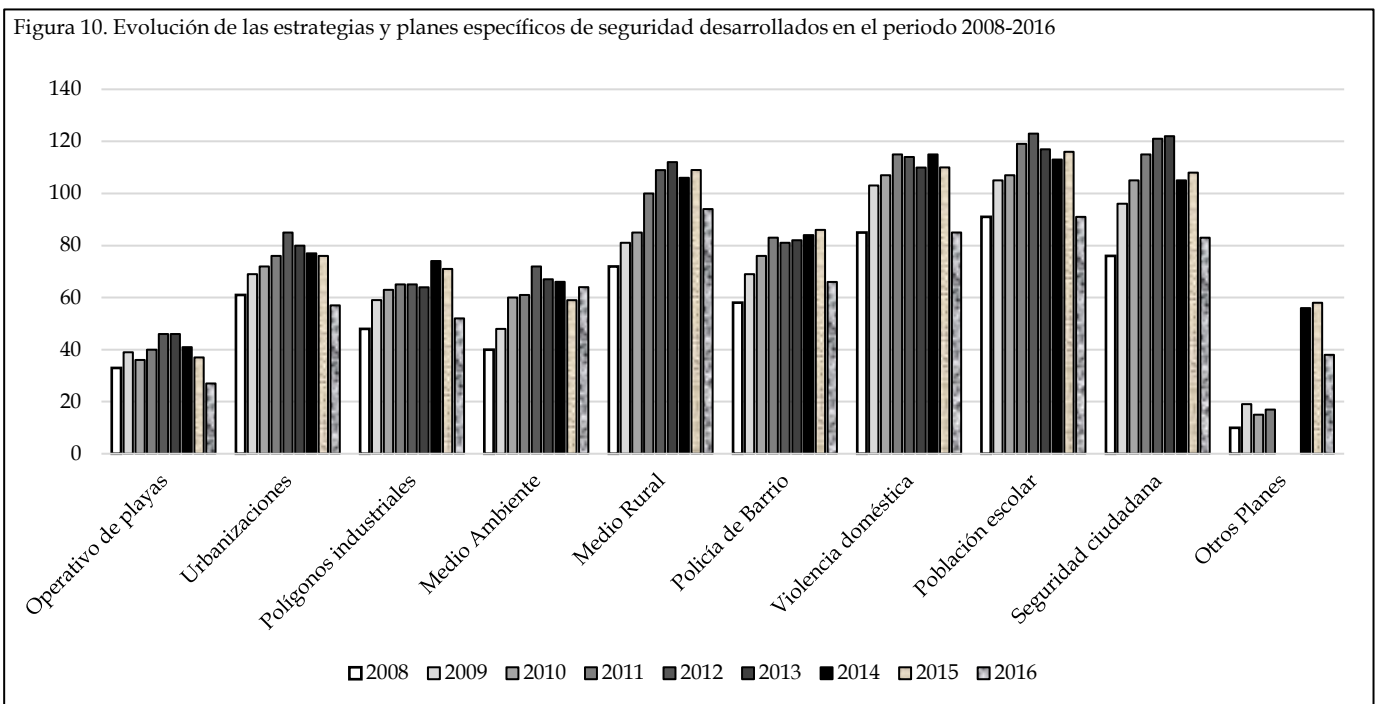
Observamos en la figura 9 que durante el año 2015, el 65,5% de los municipios de Alicante afirmaron disponer de alguna de estas estrategias específicas (desconociéndose su existencia en un 3,6% de los municipios); en Castellón la tasa de cuerpos que señalaron su tenencia fue del 60,6% (desconociéndose en el 18,2% de sus cuerpos); por último, en Valencia, tan solo un 45,8% subrayaron la implementación de algún tipo de medidas de esta naturaleza (si bien en un 26,8% de las policías locales de la provincia no aportaron esta información).



Fuente: elaboración propia

De la suma de todos los municipios, se observó un total de 830 actuaciones y medidas específicas, distribuidos entre las tres provincias de la siguiente manera: 285 en Alicante, 126 en Castellón y 419 en Valencia. La gran mayoría se aglomeraron en las localidades de mayor densidad poblacional y con una plantilla de policía local de mayor tamaño, esto es, las capitales de las provincias o ciudades como Almazora, Benidorm o Manises. Por el contrario, los municipios con una tasa de habitantes más reducida y con una cantidad limitada de recursos humanos y económicos (la gran mayoría, como ya clarificamos anteriormente) tan solo disponían de una o dos medidas o incluso ninguna –por ejemplo, Casinos, Chilches o Formentera del Segura–.

Por otra parte, la figura 10 destaca que se ha producido una evolución positiva de la tasa de estrategias implementadas entre 2008 y 2015 (un aumento del 31%)⁵. Podemos apreciar que aquellas áreas que han experimentado un crecimiento más pronunciado han sido la seguridad ciudadana, la población escolar, la violencia doméstica, el medio rural y, en menor medida, la policía de barrio. Asimismo, también resulta importante enfatizar el dato de que a partir de 2014 han aparecido un gran número de nuevos planes e iniciativas que no fueron clasificados en ninguna de las otras categorías –por ejemplo, en acciones para la prevención del abuso de alcohol y otras sustancias–⁶.



Fuente: elaboración propia

5.2 La colaboración y cooperación de los cuerpos de policía local en la Comunidad Valenciana.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 54 que, en los municipios que tengan cuerpo de Policía propio, “podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial”, siendo su creación potestad de la administración local. Si bien su implementación no es preceptiva, su constitución facilita una mayor

cooperación, coordinación y comunicación entre el Ayuntamiento y las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya que las juntas locales se integran por el alcalde y los jefes de cada uno de los cuerpos que puedan existir en el municipio (Policía Local, Policía Nacional o unidad adscrita y Guardia Civil).

Entre las funciones que se le asignan a tal institución, la normativa destaca su labor de análisis de la situación de la seguridad pública en el municipio, la elaboración de Planes Locales de Seguridad y de prevención de delincuencia, así como estudiar, evaluar y formular propuestas de seguridad. Se trata, por tanto, de un

⁵ No es posible extraer conclusiones vinculantes del año 2016 ya que en dicho año el número de cuestionarios autoadministrados disponible fue mucho menor que el de años anteriores.

⁶ Los años 2012 y 2013 no incluyen datos sobre la categoría “Otros planes” ya que dicha variable no fue recogida en los informes anuales del IVASPE.

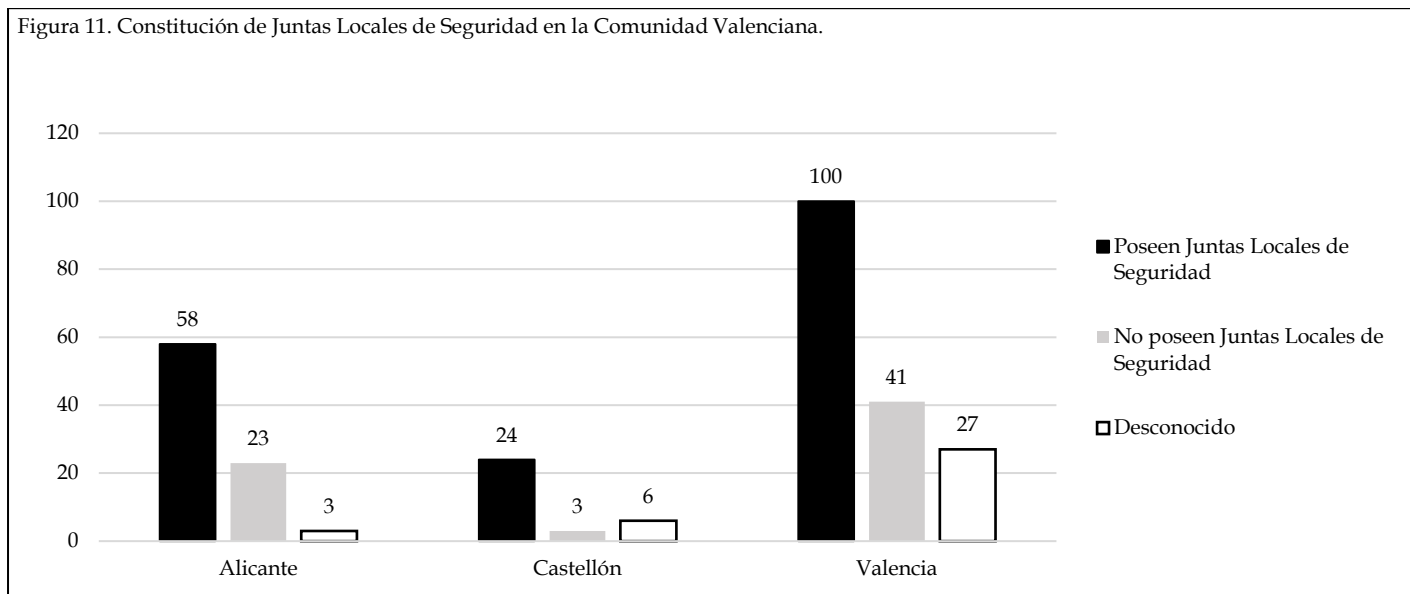
organismo fundamental para la correcta elaboración y desarrollo de estrategias de seguridad, ya que constituye un punto de encuentro y diálogo dónde los distintos implicados en el mantenimiento de la seguridad pública pueden cooperar y ofrecer una visión holística sobre el estado actual del bienestar municipal.

Pese a ello, los cuestionarios señalaron que su presencia no fue tan elevada en los municipios: se constató que el 63,9% de las localidades que disponen de un cuerpo de Policía Local tenían también constituida una Junta Local de Seguridad, mientras que en el 23,5% dicho

organismo todavía no existía. Un 12,6% no indicaron si contaban o no con de tal entidad.

En aquellos en los que sí señalaron su existencia, la periodicidad media de reunión fue de cada 9,56 meses, siendo este período mayor en Alicante (cada 11,15 meses) que en las provincias de Castellón o Valencia (8,9 meses y 8,6, respectivamente). En algunos casos, ciertos municipios señalaron que sus juntas locales de seguridad se reunían una vez cada dos años, mientras que otros apuntaron que nunca se reunían. Estos resultados se muestran en la figura 11.

Figura 11. Constitución de Juntas Locales de Seguridad en la Comunidad Valenciana.



Tiempo promedio de reunión de las Juntas Locales de Seguridad en la CV			
Alicante	Castellón	Valencia	Promedio CV
Cada 11,02 meses	Cada 8,95 meses	Cada 8,58 meses	Cada 9,56 meses

Fuente: elaboración propia

Debemos clarificar que las memorias del IVASPE de entre los años 2007 y 2013 no recogieron datos acerca de las juntas locales constituidas, por lo que no contamos con información acerca de su evolución durante este periodo. Sin embargo, en el estudio de cuestionarios autoadministrados observamos que su número aumentó de 165 a 182 entre los años 2014 y 2016 (un incremento del 6%). Ello significa que con el paso de los años un mayor número de municipios estableció un espacio de diálogo para los distintos actores protagonistas en el mantenimiento de la seguridad local.

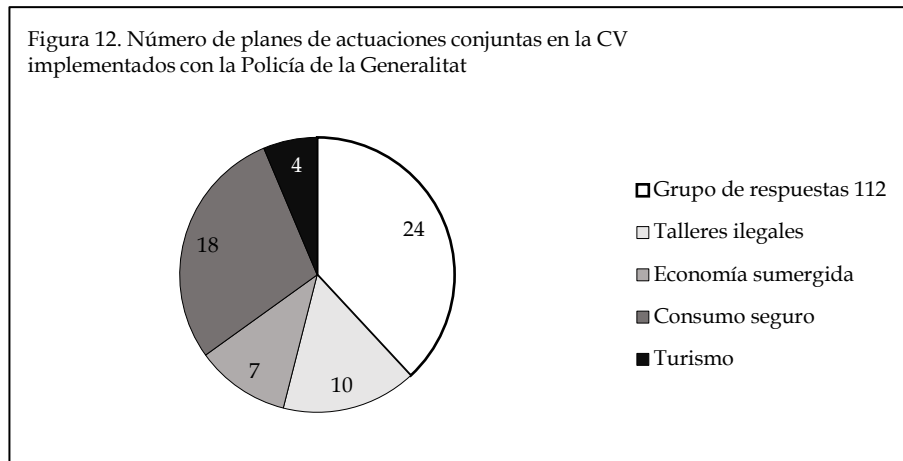
Los resultados indicaron que la colaboración y cooperación de los cuerpos de policía local con otras

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (incluidas las plantillas de municipios vecinos) fue prácticamente inexistente durante el periodo aquí analizado e incluso decreció durante los últimos años. Los análisis mostraron que, si bien se ofrece la posibilidad de formalizar planes de cooperación y colaboración con la unidad adscrita de la Policía Nacional, esto resultó una práctica inusual: el 73,3% de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana señaló en el último cuestionario autoadministrado que remitieron que no disponían de ninguna clase de acuerdo o vía de actuación conjunta con la Policía de la Generalitat (no se tuvo información sobre este ámbito en un 14,4% de las jefaturas). Únicamente un 12,3% de los cuerpos municipales acreditaron llevar a cabo al menos una

actuación conjunta con la Policía de la Generalitat (18 en Alicante, 2 en Castellón y 15 en Valencia).

En cuanto a la naturaleza de estas actuaciones, en los cuestionarios se subdividieron en 5 ámbitos: grupo de respuestas 112, talleres ilegales, economía sumergida, consumo seguro y turismo. La figura 12 expone el

número de planes de actuaciones conjuntas que se registraron en la Comunidad Valenciana, según el tipo. Las más comunes fueron los grupos de respuestas al 112 (24 planes de actuaciones conjuntas en la Comunidad Valenciana), seguido por las acciones dirigidas a promover un consumo seguro (18 planes de actuaciones conjuntas).



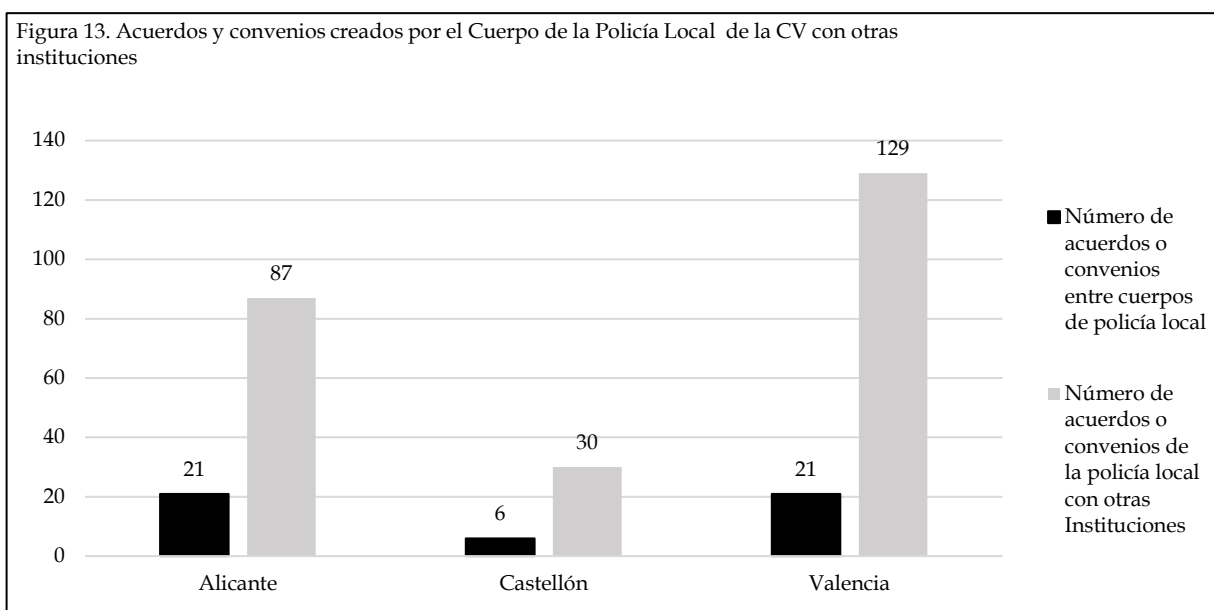
Fuente: Elaboración propia

Algo similar ocurre con la implementación de convenios o acuerdos de prestación de ayuda entre cuerpos de Policía Local de diversos municipios: los cuestionarios destacaron que solo se desarrollaron tales convenios entre cuerpos de Policía Local en 48 de los 285 municipios valencianos con un cuerpo de Policía Local, una tasa ostensiblemente baja (un 16,8%). En consecuencia, no existen dichos acuerdos en un 70,9% de los cuerpos, y se desconoce en el 12,3% de los casos restantes. Los municipios de Valencia fueron los que tuvieron un menor índice de creación e implementación de acuerdos entre sus jefaturas de policía local (tan solo un 12,5%), seguidos por los de Castellón (18,2%), y Alicante (un 25% de sus municipios).

Por el contrario, resultó algo más elevado el porcentaje de acuerdos con otras instituciones (como la Guardia Civil, el Ministerio de Interior o la Dirección General de Tráfico) en determinadas áreas. Los convenios que más

se desarrollaron fueron de colaboración contra la violencia doméstica y de género, así como en materia de seguridad vial. Sin embargo, los niveles de colaboración todavía se mantuvieron bajos: aunque un 42,8% de las policías locales de la Generalitat tenían acuerdos con diversas instituciones, un 44,9% refirió no hacerlo. En un 12,3% se desconoció la presencia o ausencia de tales convenios.

La figura 13 desglosa y compara el número de convenios y acuerdos existentes en la Comunidad Valenciana en función de las provincias, por razón de su realización con otras instituciones o entre cuerpos de Policía Local. En este ámbito, los resultados de los cuestionarios de 2014, 2015 y 2016 indicaron que se produjo un aumento del 5% del desarrollo de convenios y estrategias de colaboración y coordinación con otras instituciones ajenas a la Policía Local.



Fuente: Elaboración propia

5.3 Planes Locales de Seguridad valencianos

El diseño de Planes Locales de Seguridad fue prácticamente inexistente durante la pasada década en la Comunidad Valenciana: únicamente 10 de las 285 comisarías contactadas telefónicamente indicaron que contaban con un documento que encajase en las características de un Plan Local de Seguridad: seis en la provincia de Valencia (Albal, Algemesí, Montroy, Puzol, Pedralba y Silla), cuatro en Alicante (Denia, La Nucía, Ondara y Jávea) y ninguna en Castellón. Los Ayuntamientos de Valencia y Alicante también disponían de un Plan de Seguridad, si bien éstos no fueron remitidos para su análisis. Ello hace un total de 12 planes en toda la Comunidad Valenciana (un 4,2% de los municipios con cuerpo de Policía Local).

De los diez planes estudiados, ocho no contaban con pasos análogos a los establecidos en el modelo PANDA de Ratcliffe (2019), sino que se estructuraron como convenios básicos de colaboración entre administraciones policiales. Además, en seis de ellos, la extensión no superó las 20 páginas, y el contenido fundamental fue un resumen de las medidas que debían seguirse en eventos multitudinarios (fallas, mercadillos, fiestas culturales, etc.) o los protocolos de actuación policial ante determinados delitos (p. ej., violencia de género, vigilancia de centros escolares, etc.). Todos fueron elaborados en el periodo comprendido entre 2010 y 2018 por localidades medianas o pequeñas (entre los 2.778 habitantes de Pedralba hasta los 42.166 de Dénia).

El 80% de los planes locales de seguridad no eran accesibles al público, un aspecto que sin embargo se recomienda en la literatura (por ejemplo, Husain, 2007, 2016). Tan solo tres de ellos abordaron ciertas manifestaciones de la delincuencia y establecieron los aspectos que debían regular la coordinación policial para su confrontación (intercambio de información, comunicaciones, actuaciones conjuntas, etc.). Los demás se limitaron a formular una guía de actuación genérica para preservar la seguridad local. Ahora bien, los diez documentos dedicaron un apartado específico a abordar y regular el tratamiento de la violencia de género a nivel local.

Únicamente cuatro de los diez documentos aportados realizaron una auditoría local de seguridad, es decir, estudiaron las características de su municipio y los ilícitos que en este acontecían (si bien en dos de ellos dicho diagnóstico se limitó a una descripción superficial de las infracciones penales acontecidas). Asimismo, tan solo cuatro plantearon unos objetivos específicos y medibles. Nueve de los diez documentos delimitaron protocolos o medidas de actuación específicas para circunstancias excepcionales o delitos de mayor complejidad (p. ej., eventos multitudinarios, violencia de género, etc.),

En nueve de los diez planes se obvió medir la eficacia de la planificación y sus medidas, ya que no previeron efectuar una evaluación sobre los resultados obtenidos; aunque los municipios de Ondara y Albal establecieron que se realizaría dicha evaluación, a fecha de hoy no existen informes al respecto. De todos los aquí

analizados, tan solo Denia contó con un informe en el que se evaluó su Plan, "Denia Cares", un año después de su implementación y un diseño que se correspondía con las exigencias del modelo PANDA de Ratcliffe (2019).

6. Discusión y conclusiones

En nuestro país existen pocos estudios que examinen el funcionamiento y la gestión del Cuerpo de Policía Local o la seguridad local, ya que se tratan de áreas de competencia de las administraciones locales, las cuales, en muchos casos, toman sus decisiones en base a criterios subjetivos y no analizan o hacen públicos los resultados obtenidos de sus acciones (Martínez-Espasa, 2016; Morell, 2017; Recasens, 2007). Sin embargo, la literatura apunta que se debe potenciar la investigación sobre esta área, especialmente en lo que se refiere a la policía local, ya que su funcionamiento tiene consecuencias importantes sobre el bienestar de la población (Guillén, 2020; Pacheco, 2018).

En el presente trabajo se analizaron las características del cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana y su evolución a lo largo del periodo comprendido entre 2007 y 2016. Para esta labor, se estudiaron las respuestas remitidas con periodicidad anual por las jefaturas de policía en los cuestionarios autoadministrados durante 2014, 2015 y 2016 y las memorias emitidas por el IVASPE en el periodo 2007-2013. Las variables seleccionadas fueron: el tamaño y composición de las plantillas, la dotación presupuestaria, la formación de la jefatura de policía, la tenencia de grupos especializados, las campañas preventivas implementadas en el municipio, otras medidas y estrategias específicas, el funcionamiento de la junta local de seguridad y las actuaciones conjuntas con otras instituciones. También se analizaron los Planes Locales de Seguridad formalizados en la Comunidad Valenciana y aportados por sus comisarías durante los años 2018 y 2019.

La Comunidad Valenciana presenta un perfil definido por una gran cantidad de municipios de reducido tamaño, de manera que aproximadamente dos de cada tres localidades mantienen una cifra de habitantes inferior a los 5.000 habitantes. Los resultados indicaron que en tan solo un 50% de estas localidades existe un cuerpo de Policía Local. La razón de ello se debe a que, en muchos de los casos, las localidades de menor tamaño y sus ayuntamientos carecen de recursos y dotación presupuestaria suficiente para la creación de tales instituciones.

Por otra parte, la estructura de la mayoría de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana

se caracterizó por una plantilla reducida, con menos de 15 integrantes y no más de 5 en el 20% de los casos, algo consonante con lo identificado por otros autores (p. ej., Barcelona, 26 de junio de 2012b). Estas circunstancias se han visto todavía más agravadas durante las últimas décadas debido al envejecimiento de los operativos y las reformas legales que han promovido las jubilaciones anticipadas, o que han obstaculizado la incorporación de agentes interinos (véase Martínez-Espasa, 2018).

La inversión municipal en seguridad local resulta muy reducida, lo cual genera todavía más barreras para la correcta prestación de sus servicios: algunas de las localidades ni siquiera alcanzaron a invertir un 1% de su presupuesto en su policía local (aunque el promedio valenciano se ubicó en un 9,8%), si bien esta es la variable sobre la que existe menos información de todos los cuestionarios. A pesar de ello, debemos apuntar que la Generalitat actualmente está realizando una inversión cada vez mayor en el Cuerpo de Policía Local, a través de su organismo de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias -AVSRE-, la cual ha subvencionado en los últimos años la adquisición de drones y chalecos antibalas, a la vez que está prestando múltiples ayudas económicas a los Ayuntamientos que confrontan mayores limitaciones (Martínez-Espasa, 2018).

Otras reformas legales de la Comunidad Valenciana se han encaminado a materializar una mayor profesionalización del Cuerpo de Policía Local: se ha sistematizado la formación de entrada y revitalizado la labor educativa del IVASPE, asegurando la recepción de la profesión de policía local a los cambios en el mapa educativo (Martínez-Espasa, 2018). En consecuencia, es cada vez mayor el número de agentes que disponen de una formación especializada en materia de seguridad o de una titulación universitaria, especialmente entre quienes ocupan el cargo de jefatura.

Los resultados indican que el sector femenino se ha encontrado tradicionalmente infrarrepresentado en el cuerpo de Policía Local (igual que en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad), con una ratio de prácticamente una agente por cada nueve varones. Sin embargo, esta es una cuestión que ha empezado a ocupar un orden prioritario en la agenda política de la Comunidad Valenciana, de manera que, en 2017, el gobierno de la Generalitat introdujo con la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, una disposición transitoria dirigida a introducir medidas correctoras para aumentar la participación e inclusión del sector

femenino en la seguridad local⁷. Si bien todavía no ha pasado tiempo suficiente desde su implementación para poder apreciar cambios sustanciales, el propósito final de tal medida es que la plantilla de todos los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana alcance una composición paritaria o que, al menos, se integre un 60% por hombres y un 40% por mujeres.

En lo que se refiere al diseño e implementación de estrategias y medidas de seguridad local, hay que señalar que se trata de un área que se ha visto severamente afectada por las limitaciones ya citadas en los recursos humanos y operacionales de muchos de los municipios valencianos. En consecuencia, una de cada tres localidades todavía no dispuso durante este periodo de ningún tipo de iniciativa específica para potenciar la seguridad local, así como tampoco de una división de tareas y especialización en áreas y grupos. Sin embargo, se observó una tendencia creciente a la creación de espacios de diálogo para los distintos actores protagonistas en el mantenimiento de la seguridad local –juntas locales de seguridad–, lo cual puede constituir el primer paso para un avance hacia el desarrollo de nuevas políticas y planes de seguridad.

Debemos de recordar que el contenido las medidas creadas no quedó del todo delimitado en los cuestionarios autoadministrados, además que no partieron de una labor previa de análisis del estado municipal, por lo que en muchas ocasiones obedecen a factores subjetivos o experiencias anecdóticas (Martínez-Espasa, 2016). Más preocupante todavía, al menos la mitad de los Cuerpos de Policía que habían desarrollado una campaña de seguridad preventiva en 2014 la abandonaron y no desarrollaron otras iniciativas en años posteriores. Esto constituye un potencial indicador de que la Policía Local ha pasado durante los últimos años a especializarse en mayor medida en el control y la prevención del tráfico, mientras que otras áreas de mayor cercanía al ciudadano han quedado relegadas a un segundo plano.

Por otra parte, uno de los principales puntos a mejorar del cuerpo valenciano es la ausencia de acuerdos de cooperación con otros organismos como lo son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o los cuerpos de Policía Local de municipios vecinos: únicamente una de cada diez comisaría ha establecido convenios para actuar conjuntamente junto a otros cuerpos de policía (local, nacional o autonómica). Esto

supone una importante limitación, puesto que la colaboración con otras instituciones podría servir de auxilio para aquellos municipios con una plantilla más limitada, ya que la baja disponibilidad de recursos podría ser contrarrestada mediante el socorro mutuo sin necesidad de incrementar el gasto presupuestario. Por tales motivos, se estima que futuras prácticas deberían orientarse a promover la cooperación y comunicación entre cuerpos, incrementando el papel que desempeñan las Juntas Locales de Seguridad. La constitución de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias y la implementación de la Ley 17/2017 significa un ligero avance en esta materia: ambas adoptan, entre otros, el objetivo de mejorar la coordinación interna de la policía local de la Comunidad Valenciana e incentivar su cooperación con otros cuerpos y organismos públicos, así como fomentar la planificación de actuaciones conjuntas, fundamentadas en un análisis previo exhaustivo.

Por último, los resultados de este trabajo pusieron de relieve la grave ausencia de Planes Locales de Seguridad en la Comunidades Valenciana: tan solo 12 de los 285 municipios con Cuerpo de Policía Local manifestaron contar con Plan Local de Seguridad (un 4,2). Además, se observó que la mayoría de estos no se encuentran respaldados por un estudio previo de los desórdenes municipales ni por un modelo empírico, sino que la gran mayoría se tratan de sencillos acuerdos de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o protocolos de gestión de eventos multitudinarios. Tampoco se analizaron los efectos que habían tenido su implementación en su localidad, por lo que muchos de sus resultados o propuestas carecieron de una fundamentación que respaldase su eficacia. Dichas carencias de diseño de Planes Locales de Seguridad no es solo un elemento común en la Comunidad Valenciana, sino que también se ha observado prevalente en otras partes de España (véase Jiménez-Ribera y Martínez-Espasa, 2020; Murrià et al., 2015).

En síntesis, en la actualidad, muchas comisarías de Policía Local valencianas se encuentran severamente afectadas por diversas circunstancias que limitan su funcionamiento. Las que más se apreciaron en el presente trabajo fueron plantillas con un personal insuficiente para hacer frente a las necesidades de la población, carencias en su financiación, bajo grado de coordinación con otros organismos, falta de campañas

⁷ Ley 17/2017, de 13 de diciembre, en su Disposición Transitoria Séptima. Medidas correctoras de la desigualdad de género en los cuerpos de policía local.

1. Con el fin de conseguir una composición equilibrada en las plantillas de policía local de la Comunitat Valenciana entre hombres y mujeres, se establecerán las acciones positivas previstas en la

normativa de igualdad de género a través de los propios planes de igualdad. Para ello, los municipios en los que el número de mujeres no alcance el 40 % de la plantilla de policía local, y hasta que se alcance el citado porcentaje, en las convocatorias para la escala básica se establece una reserva del 30 % de las plazas para mujeres

preventivas, medidas y acciones poco respaldadas por un enfoque empírico y falta de planificación de su seguridad local, etc.

Muchas de estas condiciones podrían ser compensadas a través de la inclusión del saber criminológico y la planificación efectiva en la agenda política municipal, sin necesidad de realizar una inversión económica significativa (Martínez-Espasa, 2016). Por ejemplo: mancomunar los servicios policiales entre municipios, reforzar el apoyo y la colaboración entre cuerpos de policía con plantillas más limitadas, aumentar la cercanía con la ciudadanía –policía de proximidad– para fomentar su participación en la seguridad local y compensar las carencias existentes, incorporar el modelo PANDA (Ratcliffe, 2019) en la gestión de las actuaciones de la policía local, etc. Por todo lo expuesto, sería recomendable una mayor investigación en materia de gestión de la policía local.

Por otra parte, el sistema de recogida de información de cuestionarios autoadministrados requiere de un margen de mejora importante y debería ser una estrategia prioritaria, en tanto que la obtención de los datos de este servicio local permite una planificación más acertada de subvenciones y ayudas, así como del plan de formación de policías locales del IVASPE y

otras acciones de apoyo de la Comunidad Valenciana a sus municipios. Es necesario mejorar la coordinación de las policías locales de cara a la Comunidad Valenciana, estableciendo una obligación de entregar anualmente el cuestionario estadístico por parte de todos los ayuntamientos, a través de herramientas o plataformas tecnológicas que agilicen dicho trámite y la gestión de sus datos⁸.

Resulta igual de importante que dicha información no quede únicamente para su uso exclusivo por parte de la administración autonómica, sino que se dé difusión y publicación oficial para que las diferentes policías locales analicen su situación y comparen sus datos individuales con el conjunto de la comunidad autónoma. La consolidación de una serie anual y de una metodología científica permitiría, además, mejorar los diferentes ítems analizados e introducir cuestiones novedosas en las evaluaciones, como la gestión del COVID-19, las nuevas unidades de dron o los nuevos lectores de EDR⁹.

Todos los puntos que han sido tratados a lo largo de este apartado quedan expuestos de manera sintética en el cuadro 2 como fortalezas y oportunidades de mejora del actual Cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Cuadro 2. Resumen del estado del Cuerpo de la Policía Local en la Comunidad Valenciana

Área	Fortalezas	Oportunidades de mejora
Distribución de los Cuerpos de Policía Local	- Más del 50% de los municipios disponen de un Cuerpo de Policía Local	-Los municipios más pequeños y con menores recursos no disponen de vías legales para formalizar la creación de cuerpos de seguridad municipal.
Características estructurales de la Policía Local	-Medidas introducidas desde 2017 para mejorar la formación de la escala básica y de oficiales. -Cambios introducidos para incrementar la representación femenina en la policía local. -Puestos de jefatura con una elevada formación académica.	-Una de cada cinco cuerpos dispone de una plantilla de tamaño insuficiente para hacer frente a las necesidades municipales 24/7. -Envejecimiento de la plantilla, lenta renovación y desaparición de los interinos, especialmente desde 2017. -Reducido número de mujeres en la jefatura. -Escasa especialización.
Recursos económicos y materiales	-Inversión pública del Gobierno de la Generalitat en material y tecnología para las Policías Locales gracias a la AVSRE.	-Escasa inversión de los municipios y alcaldías en seguridad local (en algunos casos inferior al 1%).
Medidas y estrategias de seguridad	-Gran número de campañas preventivas en materia de seguridad vial. -Alta cifra de estrategias y medidas específicas de seguridad.	-Ausencia de campañas preventivas en otras áreas de igual importancia para la seguridad ciudadana (violencia doméstica, delitos contra el patrimonio, bullying, etc.). - Planes acciones y medidas principalmente desarrollados bajo criterios subjetivos o la influencia de grupos de presión. -Destacada ausencia de Planes Locales de Seguridad documentados y evaluados. El diseño de los pocos disponibles no se encuentran basados en un proceso científico probado.

⁸ Como el Registro de Policías Locales desarrollado por el Decreto 49/2019, de 29 de marzo, del Consell, que dispondrá de una plataforma desarrollada por la Generalitat Valenciana durante 2022.

⁹ Event Data Recorder, conocido como ‘caja negra’ de los vehículos, fruto de la normativa europea e internacional. Decisión (UE) 2021/332, del Consejo de 22 de febrero de 2021.

Colaboración y coordinación	<p>-Aumento del número de Juntas Locales de Seguridad constituidas durante la última década.</p> <p>-Aumento del número de convenios formalizados con instituciones públicas (DGT, Ministerio de Interior, etc.)</p> <p>-Implantación y desarrollo de la Ley 17/2017 de Coordinación de Policías Locales, que pretende potenciar y promover la colaboración.</p>	<p>-Poca periodicidad promedia en las reuniones de las Juntas Locales de Seguridad.</p> <p>-Reducida colaboración entre municipios.</p> <p>-Reducida colaboración entre Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y Policía de la Generalitat.</p>
Otros		Conocimientos limitados y poco precisos sobre los Cuerpos de Policía Local valencianos debido a la ausencia de una base de datos común que se ha visto acentuado con el paso de los años.

7. Limitaciones

Los resultados del presente trabajo permitieron realizar un examen empírico sobre los cuerpos de Policía Local en la Comunidad Valenciana y su evolución a lo largo de una década, algo poco estudiado en la literatura (Morell, 2017). Sin embargo, la principal limitación fue que no se pudieron obtener datos sólidos sobre las características de estos organismos y su funcionamiento (la información más próxima perteneció al año 2016), especialmente durante el final de la década de 2010 y comienzos de 2020.

Por otra parte, tampoco se pudo formular una imagen precisa sobre la realidad de la policía local valenciana. Esto se debe al carácter voluntario que tiene la elaboración de los cuestionarios: no todas las jefaturas de Policía Local los remitieron completados a lo largo del periodo aquí estudiado (como se indicó en el punto 3.1), además que algunas de las respuestas aportadas fueron erróneas o incongruentes. Por tales razones, los resultados expuestos en el presente estudio tan solo constituyen una representación aproximada de la realidad del Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Tales limitaciones se deben, entre otras cuestiones, a que no existe en la Comunidad Valenciana desde 2013 una base de datos que registre de manera sistemática información de cada una de las comisarías que la integran. La única fuente de información a la que tiene acceso la Administración Pública son los datos facilitados por las jefaturas en los cuestionarios autoadministrados, cuya aportación es voluntaria y ha descendido significativamente en la última década. A ello se le debe sumar que en estos momentos la Generalitat no dispone de ningún organismo encargado de analizar las respuestas remitidas.

Bibliografía

- Barcelona, J. (Barcelona, 26 de junio de 2012a). Nuevas consideraciones en torno a las funciones y la organización de los cuerpos locales de policía: el estado de la cuestión (I). *Revista la Administración al día*. INAP. <http://laadministraciondiala.inap.es/noticia.asp?id=1101934>
- Barcelona, J. (Barcelona, 26 de junio de 2012b). Nuevas consideraciones en torno a las funciones y la organización de los cuerpos locales de policía: el estado de la cuestión (II). *Revista la Administración al día*. INAP. <http://laadministraciondiala.inap.es/noticia.asp?id=1102052>
- Berenguer, A., Martín, J.M. y Ríos, J. (2001). La policía de barrio. *Boletín Criminológico*, 7(55), 1-4.
- Campos, A. (2015). La policía local como policía integral básica en el sistema policial español. [Tesis doctoral, Universidad de Valencia]. Roderic Universidad de Valencia: <https://roderic.uv.es/handle/10550/52708>
- Dammert, L. y Díaz, J. (2005). Etapas para el diseño e implementación de iniciativas locales de seguridad a nivel local. En Dammert, L. y Paulsen G. (eds.) *Ciudad y seguridad en América Latina* (pp. 199 - 220). FLACSO.
- Díez-Ripollés, J.L., Cerezo, A.I. y Benítez, M.J. (2017). La política criminal contra la violencia sobre la mujer pareja (2004-2014). Su efectividad, eficacia y eficiencia. *Tirant Lo Blanch*.
- Escalante, J. (2008). *Policías Locales 1978-2008. Coordinación por las Comunidades Autónomas: marco estatutario*. Dykinson.
- Garrido, V., Farrington, D.P., Welsh, B.C. (2006). The importance of an evidence-based approach in the current Spanish policy for crime prevention. *Psicothema*, 18 (3), 591-595.
- Guillén, F. (2018). Fundamentos para un sistema de seguridad pública. En Martínez-Espasa, J. (coord.), *El libro blanco de la prevención y la seguridad local valenciana* (pp. 30-44). Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències.
- Guillén, F. (2020). La falacia de la seguridad objetiva y sus consecuencias. *International e-Journal of Criminal Sciences*, 4,15, 1-28.
- Husain, S. (2007). *Guía sobre las Auditorías locales de seguridad. Síntesis de la práctica internacional*. Foro Europeo de Seguridad Urbana.

- Husain, S. (2016). Métodos y herramientas para un enfoque estratégico de la seguridad urbana. Foro Europeo de Seguridad Urbana.
- Jiménez-Ribera, A. y Martínez-Espasa, J. (2020). La planificación de la seguridad local en España: análisis y propuestas. En Huesca, A. M., López, J. A. y Quicios, M. P. (coords.) Seguridad ciudadana, desviación social y sistema judicial (pp. 199-209). Dykinson.
- Martínez-Espasa, J. (2016). Las políticas públicas de seguridad ciudadana: análisis y propuestas desde la criminología. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Martínez-Espasa, J. (2018). Conclusiones y propuestas del Congreso Valenciano de Seguridad Local: la prevención del siglo XXI. En Martínez-Espasa, J. (coord.), El libro blanco de la prevención y la seguridad local valenciana (pp. 114- 116). Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències.
- Medina, J. J. (2003). Criminología y política criminal, la necesidad de un foro de discusión. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 1, 1-10. <https://doi.org/10.46381/reic.v1i0.4>
- Ministerio del Interior de Ecuador (2019). Guía para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Ciudadana. Gobierno Nacional de la República del Ecuador. Recuperado de: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/Planes-locales-de-seguridad-ciudadana-V4.pdf>
- Morell, R. (2017). La seguretat pública en l'àmbit local. La policia local dels municipis menors de 20.000 habitants. Quaderns de l'Electe. Càtedra Enric Prat de la Riba d'Estudis Jurídics Locals. Recuperado de: https://www.acm.cat/sites/default/files/publicacions/fitxers/lilibre_ok.pdf
- Pacheco, A. (2018). La legitimidad policial en la sociedad diversa: avanzando hacia la cooperación y confianza pública. En Martínez-Espasa, J. (coord.), El libro blanco de la prevención y la seguridad local valenciana (pp. 75-83). Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències.
- Police Foundation (1981). The Newark foot patrol experiment. Police Foundation. Recuperado de: <https://www.policefoundation.org/wp-content/uploads/2015/07/144273499-The-Newark-Foot-Patrol-Experiment.pdf>
- Ratcliffe, J. (2019). Reducing crime. A companion for police leaders. Routledge.
- Recasens, A. (2007). La seguridad y sus políticas. Atelier.
- San Juan, C. y Vozmediano, L. (2021). Guía de prevención del delito. Seguridad, diseño urbano, participación ciudadana y acción policial. J.M. Bosch Editor.
- Santamaria, F., Fernández, D. J., Cordon, J. L., Fernández E., Quesada J. A., Doblas, A. J., Fernández, C. J., Guillén, F., Garcia, E. y Curto, B. (2013). Guia per a l'elaboració de plans locals de seguretat. Generalitat de Catalunya, Departament d'Interior. Recuperado de: <http://interior.gencat.cat/>